



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DECANATO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 00123-D-FCA-2018**

Ciudad Universitaria, 2 de febrero de 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 00767-FCA-2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre designación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22, establece que "Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y, en el artículo 59, literal m), que es atribución del Consejo de Facultad "Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones";

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Oficio N.° 0091-VAcad/2018 del 1 de febrero de 2018, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en la sesión ordinaria del 23 de enero de 2018, se aprueba por unanimidad la designación de una comisión especial encargada de analizar y de evaluar la situación de los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1.° Designar una comisión especial encargada de analizar y de evaluar la situación de los profesores a dedicación exclusiva y a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, que quedará integrada como a continuación se indica:

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**CARGO**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ▪ Mg. Luis Alberto Arias Mercado      | Presidente |
| ▪ Abg. Walter David Ugarte Casafranca | Miembro    |
| ▪ Est. Meri Judith Layme Mamani       | Miembro    |

- 2.° Encargar al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente resolución.

- 3.° Elevar la presente resolución al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA**  
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMC/nc.  
C. E. VA, Comisión.



**MG. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO**  
DECANO

